

(APRUEBA CONVENIO MARCO) <u>DECRETO EXENTO Nº2782.</u> -

Santa Cruz, 22 de Septiembre 2025.-

VISTOS:

- 1. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 2. Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- 3. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz y sus modificaciones.
- 4. Decreto Exento N°3083 del 06.12.2024, que autoriza firma de administrador municipal.
- 5. MEMO N°173 del **Encargado de Infraestructura del DAEM** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando material de ferretería.
- ORD Nº185 del Director de la Escuela Barreales Santa Cruz al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando material de ferretería.
- ORD N°289 de la Directora Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando material de ferretería.
- 8. ORD N°38 de la Directora **Escuela La Finca** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando material de ferretería.
- 9. ORD N°99 de la Directora de la **Escuela Los Maitenes** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando material de ferretería.
- 10. ORD N°143 de la Directora del **Liceo Municipal de Adultos Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando material de ferretería.
- 11. ORD N°102 de la Directora de la **Escuela La Granja Adeodato García Valenzuela** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando material de ferretería.
- 12. ORD N°105 de la Directora de la **Escuela Municipal de Lenguaje Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando material de ferretería.
- 13. ORD N°39 del Director de la **Escuela María Victoria Araya Valdés** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando material de ferretería.
- 14. ORD N°30 de la Docente Encargada de la **Escuela Guindo Alto** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando material de ferretería.
- 15. ORD Nº390 de la Directora de la **Sala Cuna y Jardín Infantil Don Horacio** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando material de ferretería.
- 16. ORD N°39 del Director de la **Sala Cuna y Jardín Infantil La Finca** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando material de ferretería.
- 17. En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N°914 la cuenta 215.22.04.010.001.002- 215.22.04.010.001.001 Y 215.22.04.010.001.010.
- 18. PPTO Mantenimiento, Educación Y JUNJI-VTF.
- 19. Según Orden de compra 3863-418-CM25 en estado guardada.





CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de la Dirección de Educación, tal como se da cuenta en los ordinarios citados precedentemente requiriendo compra de material de ferretería y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2. Que, según bases de licitación pública de Convenio Marco para la adquisición de "Productos de ferretería y Servicios" aprobadas por la Resolución 441-B Adjudica Propuesta Pública de CM, ID Nº 2239-9-LR23 de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.
- 3. Que, los productos requeridos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Portal Mercado Público, según lo señalado en el considerando N°2.

DECRETO EXENTO N°2782.-

- 1. AUTORÍCESE, compra de Material de ferretería para los Establecimientos Educacionales Escuela Barreales Santa Cruz, Liceo Santa Cruz, Escuela La Finca, Escuela Los Maitenes, Liceo Municipal de Adultos Santa Cruz, DAEM, Escuela La Granja Adeodato García Valenzuela, Escuela Municipal de Lenguaje Santa Cruz, Escuela María Victoria Araya Valdés, Escuela Guindo Alto, Sala Cuna y Jardín Infantil Don Horacio, Sala Cuna y Jardín Infantil La Finca a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa VENTIA SPA RUT N°77.798.686-4 por un monto de \$ 1.534.361 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director de Educación Comunal, para comprar con cargo a la cuenta Mantenimiento, Educación y Junji-vtf
- 2. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.010.001.002-215.22.04.010.001.001 Y 215.22.04.010.001.010
- 3. La Unidad Técnica de la compra para la presente adquisición estará a cargo de cada Director (a) de Establecimiento.
- 4. PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

5. Por orden del señor alcalde.

6. Anótese, comuníquese, archívese y publiquese en el portal mercado público.

KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA

Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.

* Alcaldía(01)

* DAEM (01)

